ApiaDocumentum

EXPEDIENTE N°
2022-33-1-01927

Oficina Actuante: Fiscal Adjunto de Corte
Fecha: 21/12/2022 13:35:59
Tipo: Resolución de Dir. Gral.

Resolución N° 1204/2022

VISTO: la solicitud formulada por los Fiscales Letrados de Montevideo de las Fiscalías Penales de Montevideo de flagrancia y turno de 3° y 6° turno respectivamente, Dra. Silvia Pérez, y Dr. Pablo Rivas.

RESULTANDO: **1)** Que por la misma solicitan modificar el régimen de trabajo dispuesto para la Feria Judicial Mayor comprendido del 25 de diciembre de 2022 al 31 de enero de 2023, dispuesto por Resoluciones N.° 1054/2022 de fecha 6 de diciembre de 2022 y N.° 1135/2022 de fecha 7 de diciembre de 2022.

2) Que acordaron que el Dr. Pablo Rivas se desempeñe durante el período del 2 al 8 de enero de 2023 conjuntamente con el equipo fiscal de la Fiscalía Penal de Montevideo de Flagrancia y turno de 3° turno la Dra. Silvia Pérez se desempeñe del 9 al 15 de enero de 2023 conjuntamente con el equipo fiscal de la Fiscalía Penal de Montevideo de Flagrancia y turno de 6° turno.

CONSIDERANDO: **1)** Que conforme a la metodología de trabajo dispuesta por la Institución, si bien se cree pertinente no proceder a la modificación de las planillas de turnos dispuestas y aprobadas se entiende conveniente adoptar aquellas medidas que contemplen las solicitudes fiscales respecto del goce de la licencia continua y no interrumpida.

2) Que sin perjuicio de lo mencionado, se comunica que las planillas de turno en los períodos mencionados no sufrirán cambios, por lo que cada sede fiscal es competente en los hechos investigados durante las referidas planillas de turno, independientemente de quiénes sean los fiscales que se desempeñen en dichas fechas.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 2 y artículo 5 literal g de la Ley 19.334 de fecha 14 de Agosto de 2015; artículo 21 literal c y 23 literal b de Ley N.° 19.483 de fecha 5 de Enero de 2017 y Resoluciones N.° 1054/2022 de fecha 6 de diciembre de 2022 y N.° 1135/2022 de fecha 7 de diciembre de 2022.

EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1°) AUTORIZAR al Fiscal Letrado de Montevideo Dr. Pablo Rivas, a desempeñarse durante la Feria Judicial Mayor 2022-2023, en el período comprendido entre el 2 al 8 de enero de 2023 conjuntamente con el equipo fiscal de la Fiscalía Penal de Montevideo de Flagrancia y turno de 3° turno.

2°) AUTORIZAR a la Fiscal Letrada de Montevideo Dra. Silvia Pérez, a desempeñarse durante la Feria Judicial Mayor 2022-2023, en el período comprendido entre el 9 al 15 de enero de 2023 conjuntamente con el equipo fiscal de la Fiscalía Penal de Montevideo de Flagrancia y turno de 6° turno.

3°) NOTIFICAR al Dr. Pablo Rivas y a la Dra. Silvia Pérez.

4°) NOTIFICAR a los restantes funcionarios fiscales y no fiscales de las Fiscalías Penales de Montevideo de flagrancia y turno de 3° y 6° turno.

5°) COMUNICAR a Fiscalía Adjunta de Corte, a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, al SIPPAU, y al Área de Depuración, Priorización y Asignación.

6°) COMUNICAR al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

7°) PASAR a Gestión Documental para el cumplimiento de las notificaciones y comunicaciones dispuestas.

8°) CUMPLIDO, archívese

JBG/cap

Actuante:
Carolina Abalos Percopo
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum

EXPEDIENTE N°
2022-33-1-01927

Fecha: 21/12/2022 14:41:14
Tipo: AG - Constancia Pase a Firma

AG - Constancia de Firma.

Firmantes

Juan Gomez	21/12/2022 14:41:12	Avala el documento

Fiscalía
GENERAL DE LA NACIÓN

Oficio Nº 1820/2022

Montevideo, 26 de diciembre de 2022.

Sr. Director General de Servicios Administrativos del Poder Judicial
Ing. Luis Marcelo Pesce Rami
Presente

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitir, adjunto al presente, para su conocimiento, copia de la Resolución Nº 1204/2022, de esta Fiscalía General de la Nación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

/ns

Dr. Juan Bautista Gómez Duarte
Fiscal de Corte y Procurador
General de la Nación (S)

Montevideo, 02 ENE 2023
Recibido en Dirección General
11:304